

ACUERDO N° STSS- 563-2020

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON
RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO**

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

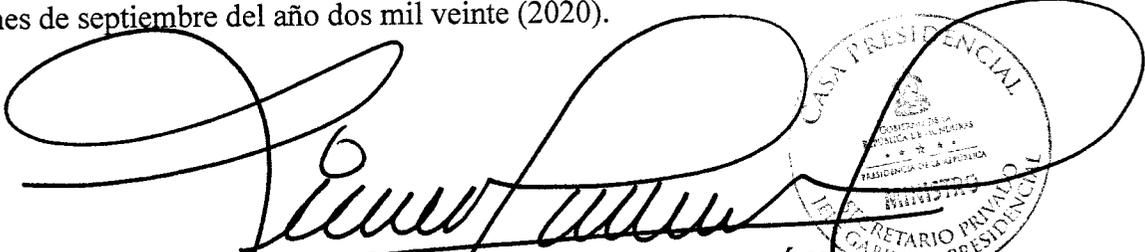
ACUERDA:

PRIMERO: Reintegrar a la ciudadana **Darling Issela Rivas Rosales**, en el puesto **Contador I**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa **001; Actividades Centrales**, Unidad Ejecutora; **002 Unidades de Apoyo**, Sub Programa; **00**, Actividad /Obra; **002**, Unidad; **Servicios Administrativos y Contables**, Número de Puesto; **0400**, Puesto **Contador I**, Grupo-Nivel; **01-03**, Sueldo Mensual **Lps. 13,820.00 (Trece Mil Ochocientos Veinte Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° **034-2020**, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil, Efectividad; **a partir del 06 de agosto del año dos mil veinte (2020)**.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencial de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO


CARLOS ALBERTO MADERO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



ACUERDO N° STSS-564-2020

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE
SECRETARIO DE ESTADO**

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; Art. N° 11 numerales: 8, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

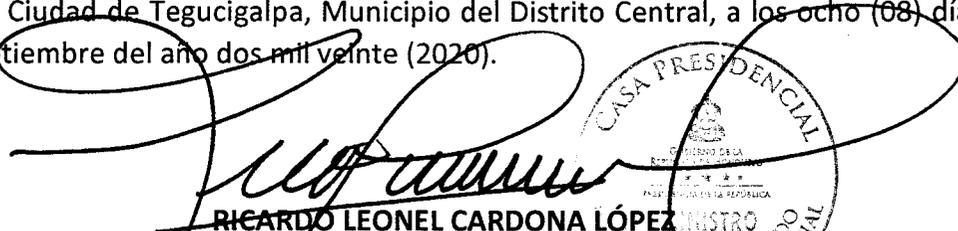
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **María Suyapa Martínez**, en el puesto de **Conserje I**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa **016** Gestión de los Centros de Empleo, Unidad Ejecutora; **008** Servicio Nacional de Empleo de Honduras, Sub Programa 00, Actividad/Obra **002**, Versión 01, Unidad; Intermediación Laboral y Orientación Ocupacional, Numero de Puesto **2880**, Grupo-Nivel **01-02**, Sueldo Mensual **Lps. 10,260.00 (Diez Mil Doscientos Sesenta Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° **014-2020**, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil, Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo**.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO


CARLOS ALBERTO MADERO CRAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO N° STSS-565-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; Art. N° 11 numerales: 8, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Marta Nubia Díaz Reyes**, en el puesto de **Trabajador de Servicios de Alimentos**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa **014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores (as)**, Unidad Ejecutora **006**, Centros de Cuidado Infantil, Sub Programa 00, Actividad/Obra **002**, Versión 01, Unidad; Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Numero de Puesto **3990**, Grupo-Nivel **01-03**, Sueldo Mensual **Lps. 13,739.00 (Trece Mil Setecientos Treinta y Nueve Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° **016-2020**, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil, Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo**.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO


CARLOS ALBERTO MADERERA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO N° STSS-566-2020

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE
SECRETARIO DE ESTADO**

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; Art. N° 11 numerales: 8, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

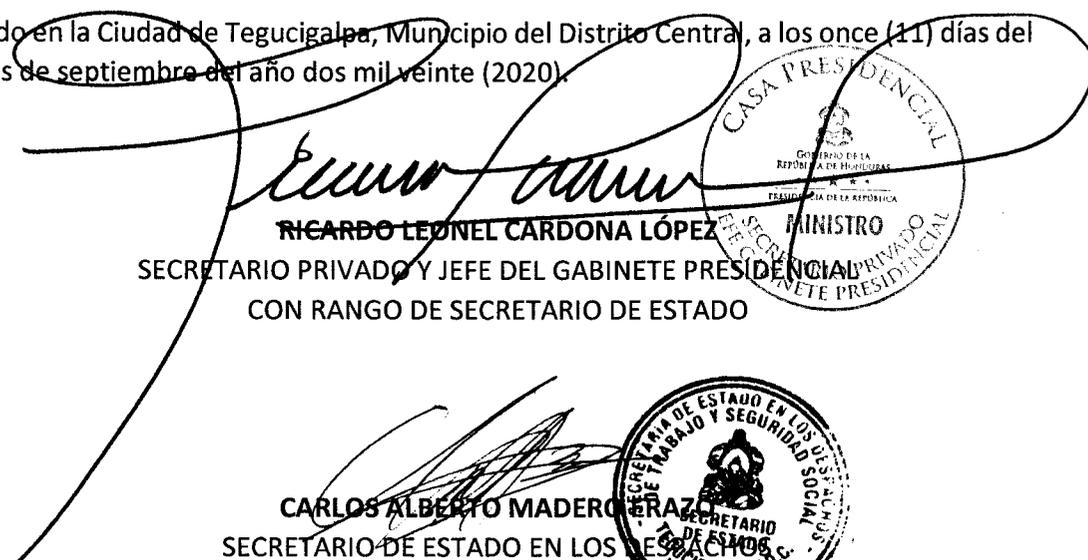
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Héctor Saúl Rodríguez Cornejo**, en el puesto de **Guardián I**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa **014** Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores (as), Unidad Ejecutora **006**, Centros de Cuidado Infantil, Sub Programa 00, Actividad/Obra **001**, Versión 1, Unidad; Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Numero de Puesto **4240**, Grupo-Nivel **01-02**, Sueldo Mensual **Lps. 12,910.00 (Doce Mil Novecientos Diez Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° 032-2020, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil, Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO


CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



ACUERDO N° STSS- 567-2020

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON
RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO**

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

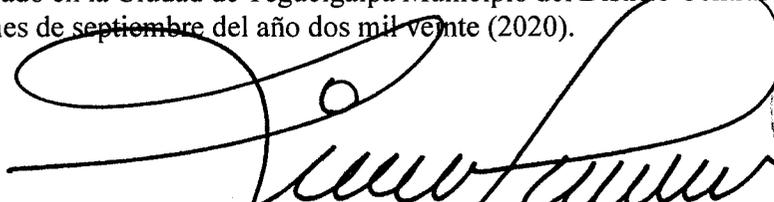
ACUERDA:

PRIMERO: Reintegrar a la ciudadana **Olga Regina Belisle Ortega**, en el puesto **Inspector de Trabajo II**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa **012; Supervisión y Control de Condiciones Laborales**, Unidad Ejecutora; **004 Inspección General de Trabajo**, Sub Programa; **00**, Actividad /Obra; **002**, Versión 001, Unidad; Promoción y Vigilancia de Cumplimientos Laborales, Número de Puesto; 1558, Puesto **Inspector de Trabajo II**, Grupo-Nivel; **02-06**, Sueldo Mensual **Lps. 18,100.00 (Dieciocho Mil Cien Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° **035-2020**, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil, Efectividad; **a partir del 01 de agosto del año dos mil veinte (2020).**

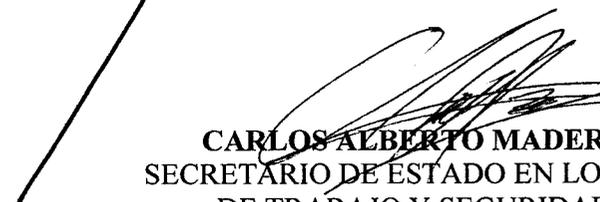
SEGUNDO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencial de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO




CARLOS ALBERTO MADERO PRATZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS NEGOCIOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

